

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, á contar desde la fecha de la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Por los órdenes de 2 de Abril y de 31 de Octubre de 1914.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 >
 A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 >

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo **0'50**

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su imponente salud.

(Gaceta núm. 36 de 5 Febrero.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 328.

SECCION ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Aguas.

Don José Carrasco Tornero, ha presentado en este Gobierno con fecha 15 de Diciembre último, proyecto é instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, solicitando la concesión de un aprovechamiento hidráulico para fuerza motriz en el río Sagura, sitio llamado «La Presa de los Molinos», del termino de Abarán.

Las obras que se llevarán á cabo son: una presa situada aguas abajo de la que deriva el agua para los molinos de los Sagrados Corazones y de las Pilas, cuya coronación quedará ocho centímetros más baja que el nivel de ésta.

Un canal de derivación de sección rectangular de 4'50 en la base por 1'50 metros de tirante de agua, en cuyo origen se instalarán dos compuertas de toma y una balsa de sedimentación proyectándose al final un ensanchamiento que constituirá un depósito de regulación de cargas en las turbinas.

Otro canal de desagüe paralelo á la dirección de la corriente con una longitud de 48'47 metros.

Y por último un edificio destinado á la instalación de las máquinas necesarias para utilización de la fuerza hidráulica que se obtenga.

Todas las obras se desarrollarán en la margen izquierda de el río Sagura y afectarán á terrenos de

propiedad particular á excepción de la Casa de máquinas y canal de desagüe que ocuparán terrenos del ría.

Se solicita la declaración de utilidad pública á los efectos de la expropiación forzosa, así como las servidumbres de acueducto y estribo de presa tanto para los predios públicos como los particulares á que las obras afecten.

La fuerza que se dice se obtendrá, será de 335'60 HP.

Lo que se inserta en este periódico oficial señalando el plazo de 30 días á fin de que los que se consideren interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas, para cuyo efecto durante el expresado plazo estará de manifiesto el proyecto correspondiente en la Sección de Fomento de este Gobierno civil sita en la Jefatura de Obras públicas, todos los días hábiles de nueve á doce.

Murcia 2 de Enero de 1922.

El Gobernador,
José Mestre.

Número 335.

6.ª INSPECCION DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA ALCANTE

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Pinos maderables.—Caravaca.

El día 28 de Febrero próximo y hora de las once, tendrá lugar simultáneamente en la Jefatura del Distrito forestal de Murcia-Alicante, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe, y en la Alcaldía de Caravaca, bajo la presidencia del señor Alcalde, la primera subasta para la enajenación de mil trescientos veinticuatro pinos marcados en el monte de la pertenencia del Estado en aquel término, número 12 del Catálogo dentro del cuartel de cincuenta hectáreas, en el sitio Rambla de Béjar, comprendido por los siguientes linderos: Norte, Cueva de Valero; Este, al empezar las pendientes rápidas de la Umbría de las Merras del Atajo; Sur, unos cuatrocientos metros antes de llegar al lindero del monte, y Oeste, hasta empezar las pendientes rápidas de la Morra de Chuecos, cuyos pinos en rollo y con corteza arrojan aproximadamente cuatrocientos cincuenta metros cúbicos de madera y mil seiscientos estéreos de leñas gruesas y ramaje,

bajo el tipo de tasación de doce mil doscientas pesetas; debiendo advertir que si quedase desierta por falta de postores esta primera subasta, se celebrará la segunda diez días después á igual hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

El plazo para verificar el aprovechamiento, carboneo y extracción de los productos, será el de diez meses, contados desde la expedición de la licencia y tanto para los actos de subasta como para la ejecución del aprovechamiento, registrarán las condiciones generales y especiales del pliego de facultativas y reglamentarias, publicado en este Boletín Oficial del día cinco de Septiembre último.

El rematante depositará en la Habilitación del Distrito forestal la cantidad de cuatrocientas sesenta y dos pesetas cincuenta y cuatro céntimos, con destino al abono de los derechos de indemnizaciones por las operaciones de «señalamiento, marcado y cubicación de árboles y leñas», «entrega», «contada en blanco» y «reconocimiento final», de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de cinco de Febrero de mil novecientos nueve.

Madrid 21 de Enero de 1922.—El Inspector, Emilio de C. rles.

Cuarta sección.

Número 252.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE CARTAGENA

El día nueve de Febrero próximo tendrá lugar en esta Administración, á las once horas, la venta en pública subasta de las mercancías que se detallan, procedentes de abandono.

Pts. Cts.

Expediente núm. 1.—Lote único.

- 34 kilogramos incluso envase de hoja de lata, magnesia calcinada, pesada á 0'75 pesetas. 29 25
- 13 kilogramos limaduras de hierro en cajitas de hoja de lata, inc uso al peso de las mismas á una peseta el kilo. 13 >
- 43 kilogramos incluso envases, productos farmacéuticos, comprendiendo sal de Carbsbad y polvos de Dover en lata de cinco kilos, hierro reducido

- por el hidrógeno en cajitas de hoja de lata; iodo tetraidopysol en frascos y comprimidos de lactobacilina en estuche á 1'25 pesetas el kilo. 49 25
 - 8 kilogramos incluso en vase, salicilato de analgesina á 5 pesetas kilo. 40 >
- 131 50**

Importa la tasación ciento treinta y una pesetas con cincuenta céntimos.

Expediente núm. 5/21 Lote 1.º

- Una caja S E núm. 22 p b, 95 kilos.
 - Cuarenta y dos kilos piedras de afilar de esmeril de más de 25 kilos. 50 >
 - Veinticuatro kilos piedras de afilar de esmeril de menos de 25 kilos. 25 >
- Lote 2.º**
- Ciento un kilo piedras de afilar de esmeril de menos de 25 kilos. 175 >
- 250 >**

Importa la tasación doscientas cincuenta pesetas.

Expediente núm. 6/21 Lote único.

- Ciento veintisiete kilos de muebles de mimbre, papel y junco. 140 >

Importa la tasación ciento cuarenta pesetas.

Expediente núm. 7/21 Lote único.

- Veintitrés kilos harina lactada con azúcar, valor. 50 >

Importa la tasación cincuenta pesetas.

Expediente núm. 8/21 Lote único.

- Quince kilos en una pieza vieja para máquina. 1 >
 - Dos sacos de yute viejos y usados. 0 20
 - Do skilos en una cuña maderera. 0 05
- 1 25**

Importa la tasación una peseta y veinticinco céntimos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo ad-

vertir que no se admitirá posturas que no cubra la tasación de los respectivos lotes, siendo de cuenta del rematante satisfacer el importe de los Derechos reales.
Cartagena 25 de Enero de 1922.—El Administrador, Rafael Amidón.

Quinta sección

Número 354.

TESORERIA DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiéndose satisfecho dentro del plazo reglamentario el contribuyente que se cita en la precedente certificación, el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les declara incurso en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre sus débitos, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 51 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publíquese ésta en el *Boletín Oficial* y hágase entrega de las certificaciones al Arriero de Contribuciones, quien firmará el recibo en una de las facturas que por duplicado se acompañan.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 1.º de Febrero de 1922.—El Tesorero de Hacienda, C. Luis Cabañero.

Pts. Cts.

Derechos reales.—1921

Totana.

Isabel Cobos Cánovas y otros. 933 38

Fuente-Alamo de Murcia.

Andrés García Pagán. 179

Totana.

José María Carlos Cánovas y otros. 2377 53

Sexta sección.

Número 325.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE FORTUNA

Edicto.

Don José Sánchez Pérez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta villa de Fortuna.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa

Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en las actas de notificación del alisamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximo y hora de las ocho, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Fortuna 27 de Enero de 1922.—El Alcalde, José Sánchez.

Mozos que se citan.

Vicente Cascales Cascales, de José y María.

José Rubio Gomariz, de Joaquín y Trinidad.

Florencio Sánchez García, de Florencio y María.

José Bernabé Pérez, de José y Dolores.

Salvador Ruiz Cebrián, de Salvador y Francisca.

Andrés Montesinos Méndez, de Antonio y Manuela.

Miguel Cebrián Pérez, de Leandro y Rosa.

Andrés López Cutillas, de Francisco y Francisca.

Roque Herrero Pérez, de Francisco y María.

Valentín Herrero Ruiz, de Juan y Emilia.

Victoriano Pérez Muñoz, de Andrés y María.

José Miralles Palazón, de José y Josefa.

Tomás Bernal Soler, de José e Inés.

Número 368.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE PACHECO

Don Antonio Nieto Soto, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido formado el padrón de edificios y solares para el próximo año 1922 á 1923, conforme á lo dispuesto en la Instrucción vigente, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á contar desde el en que se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Pacheco 3 de Febrero de 1922.—Antonio Nieto.

Número 282.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ULEA

Edicto

Don José Ruiz Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado el padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1922 á 23, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes examinarlo y aducir las reclamaciones que á su derecho convengan.

Ulea 27 de Enero de 1922.—José Ruiz.

Número 233.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LORCA

Don José María Carrasco Sánchez-Fortún, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que por Don Antonio Sastre Delgado, de estos vecinos, se ha solicitado la oportuna licencia para la instalación en el Café de la Cámara Agrícola, sito en la calle de Cana ejas, de esta población, de un grupo electrogeno, compuesto de motor á gasolina y una dinamo, á fin de producir la electricidad necesaria para el alumbrado particular de dicho café.

Y que con el fin de que por los que se crean perjudicados, puedan deducirse las reclamaciones pertinentes, se anuncia al público la pretensión del señor Sastre Delgado, por término de quince días, contados desde el en que aparezca su inserción en el *Boletín Oficial*.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegue á conocimiento de todos.

Lorca á 19 de Enero de 1922.—José M.º Carrasco.—P. S. M., Ave-lino Salazar.

Octava sección

Número 372.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE LORCA

Don Cristóbal Martínez García, accidentalmente Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos declarativos de mayor cuantía que penden en este Juzgado y Secretaría del querrelado, á instancia del Procurador Don Maximiliano Peria-go Arcas, en nombre de Don Eugenio Para Barberán, contra los desconocidos herederos y sucesores de Antonia Amador Gómez, vecina que fué de esta ciudad, he acordado en providencia de hoy conferir traslado de la demanda á dichos demandados, emplazándoles segunda vez, para que dentro del término de cinco días comparezcan en autos personándose en forma; previniéndoles que sino lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para el emplazamiento de los demandados, expido el presente en Lorca á dos de Febrero de mil novecientos veintidós.—Cristóbal Martínez.—El Secretario, P. H., Andrés Segura.

Número 371.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE CARTAGENA

Don Pedro Martínez y Martínez, Juez de primera instancia de Cartagena y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo á nombre de Don José Ruiz Cánovas, contra Don Salvador Martínez García, sobre reclamación de cinco mil pesetas, en los cuales se ha acordado la primera subasta de los bienes embargados al ejecutado, que tendrá lugar el día dos de Marzo venidero á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo las fincas siguientes:

Fincas.

Un trozo de tierra secano sito en la diputación de Canteras, de este

término, cabida una hectárea, tres áreas, ochenta y seis centiáreas y veintinueve estadales, con diez higueras y tres almendros; linda al Norte, carretera de Cartagena; Este, herederos de Francisco García Conesa, herederos de Don Vicente Gordiano y tierra de Salvador Martínez García; Sur, herederos de Don Vicente Gordiano y tierra de Ignacio García, y por el Oeste, tierra de Don José Escobar Vidal. Tasada en mil veinticinco pesetas.

Otro trozo de tierra en el paraje que nombran del Mojón, diputación de la Magdalena, de este término, de cabida una hectárea, diez y ocho áreas y treinta y nueve centiáreas, equivalentes á una fanega, nueve celemines, con varios árboles, pozo, aljibe y una casa de planta baja, terrado, compuesta de varias habitaciones y patio, todo construido y perforado por Rosalia García Conesa, en estado de viuda; linda Norte, carretera; Este y Sur, rambla; Oeste, rambla y tierra de Salvador Martínez García. Tasada en seis mil ochocientos treinta pesetas.

Para dicha subasta se observarán las siguientes reglas:

Primera. Los licitadores presentarán su cédula personal corriente y depositarán sobre la Mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Tercera. Las fincas carecen de títulos de propiedad sin que se haya suplido su falta, siendo de cuenta del comprador proveerse de ellos.

Lo que se hace público por si alguna persona desea tomar parte en la subasta.

Dado en Cartagena á dos de Febrero de mil novecientos veintidós.—Pedro Martínez.—El Secretario, Teófilo P. Martín.

Número 345.

JUZGADO MUNICIPAL
DE CARTAGENA

Cédula de citación.

Se cita á José Fernández Valdívieso, de 19 años de edad, soltero, natural de Mazarrón (Murcia), con domicilio que fué en el barrio de Santa Lucía, hoy en ignorado paradero, para que comparezca personalmente ante este Juzgado el día catorce del próximo mes de Febrero y hora de las once de su mañana, con objeto de celebrar juicio de faltas que se instruye contra el mismo por embriaguez y escándalo; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Cartagena 31 de Enero de 1922.—El Secretario, C. Campoy.

ANUNCIOS OFICIALES

SUBASTA

Por acuerdo del Consejo de familia de la incapacitada Doña Patrocinio Peñafiel Martínez, el día 14 del mes actual y hora de las once, se celebrará en la Notaría de esta ciudad á cargo de Don Pedro Martínez y Martínez, subasta pública de la mitad proindiviso de dos fincas rústicas, propiedad de dicha señora, situadas en término de esta ciudad, partidos de Aviletes y Balsicas, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en dicha Notaría.

Murcia 7 de Febrero de 1922.—El Tutor, Enrique González.